INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022

ADQUISICIÓN DE CAMISAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ANNP - ID: 420310

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado en el llamado a Contratación Directa N° 17/2022 - ID N° 420310, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, previo estudio de las ofertas presentadas, en base a las disposiciones de la Carta Invitación y Anexos; así como las contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19.

1. Antecedentes.

A- PAC N°: 420310 - Disponibilidad Presupuestaria: FF30 - CDP N° 16/2022: 39.500.000 -Ejercicio fiscal: 2022.
B- Fecha de publicación en el SICP: 17 de octubre de 2022.
C- Capacidad financiera: No Aplica.
D- Capacidad técnica y Experiencia: si aplica.
E- Sistema de adjudicación: por Ítem
F- Oferentes invitados:

N°	EMPRESA	RUC
1	UNIMER SA	80099911
2	EPSA REPRESENTACIONES (EPSA SA)	80026263
3	GUAIDUPAR SA	80010186
4	19 DE ENERO SRL	80098902
5	ARQUIN SRL	80000410

El Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por Resolución N° 589 de fecha 06 de octubre de 2022, que dispuso designar en su Art. 3 a: Abog. Flaminio Sosa, representante de la Asesoría Jurídica; Sr. Víctor Alexis Benítez, y Sr. Edgar Enciso Acosta, representantes del Departamento de Seguridad y Vigilancia.

2. Acto de apertura de ofertas

El día 26 de octubre de 2022, a las 08:40 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta.
1	UNIMER SA	42.770.000	SI	SIPE CONSTANCIA N° 1719531	SI	Presenta
2	SALOTEX SRL	35.274.148	SI	SIPE CONSTANCIA N° 1719034	SI	Presenta
2	MARFIL	39.494.000	SI	SIPE CONSTANCIA N° 1719484	SI	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes:		
1	UNIMER SA	martin.urbieta@unimer.com.py
2	SALOTEX SRL	salotexsrl@hotmail.com
2	MARFIL	ventas@marfil.com.py

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	UNIMER SA	SALOTEX SRL	MARFIL
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Declaración Jurada 5% - 120 días)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple/ SIPE N° 1719531	Cumple/SIPE N° 1719034	No APLICA
Documento que acredite la existencia legal de la persona física tales como la fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el RUC	Cumple/SIPE N° 1719531	Cumple/SIPE N° 1719034	No Aplica
Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple/SIPE N° 1719034	No Aplica

De las verificaciones realizadas se constató que las firmas UNIMER, SALOTEX SRL y MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín, cumplen cabalmente con todos los requisitos de carácter sustancial.

4. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, modificado por la Ley N° 6716/2021, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por las firmas oferentes.

Requisitos de calificación	19 DE ENERO SRL	UNIMER SA	MARFIL
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40, incluida en el formulario de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede a cotejar en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los oferentes o sus representantes no se encuentren comprendidos en las Inhabilidades del Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, constatándose que NO aparecen registrados como funcionarios activos en la base de datos del SINARH.

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo que ocupa	Registros obtenidos
UNIMER SA			
Martin Daniel Urbieta Skaf	3.564.077	Director	NO registra datos
Ivan Daniel Urbieta Skaf	3.209.358	Accionista	NO registra datos
SALOTEX SRL			
Luis Eduardo Salomón Nunes	1.490.720	Socio - Gerente	NO registra datos
Helen Harrison Paleari	1.045.195	Socio - Gerente	NO registra datos
MARFIL			
Cesar Enrique Gamarra Marín	4.192.604	Propietario	NO registra datos

A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando las firmas han presentado con su oferta el Formulario correspondiente. La Gerencia de RR. HH por Carta Interna N° 1305/22 del 31 de octubre de 2022 remitió el Informe obtenido de la Base de Datos del SINARH.

Prosiguiendo con la Evaluación, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas oferentes y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21, resultando que NO registran datos activos.

5. Correcciones aritméticas.

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el ITEMS, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, resultando que NO presentan errores aritméticos.

6.1. Análisis de precios ofertados.

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: UNIMER SA, SALOTEX SRL y MARFIL, se evidencia que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente.

							UNMER SA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación
1	53101602-001	Camisa Manga Larga	Unidad	UNIDAD	182	111.600	120.000	21.840.000	8%
2	53101602-001	Camisa Mangas Cortas	Unidad	UNIDAD	182	105.333	115.000	20.930.000	9%

							SALOTEX SRL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación
1	53101602-001	Camisa Manga Larga	Unidad	UNIDAD	182	111.600	102.407	18.638.074	-8%
2	53101602-001	Camisa Mangas Cortas	Unidad	UNIDAD	182	105.333	91.407	16.636.074	-13%

							MARFIL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación
1	53101602-001	Camisa Manga Larga	Unidad	UNIDAD	182	111.600	110.500	20.111.000	-1%
2	53101602-001	Camisa Mangas Cortas	Unidad	UNIDAD	182	105.333	106.500	19.383.000	1%

6.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el

certificado de origen y empleo nacional, constatándose que la firmas; **SALOTEX SRL y MARFIL**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional para ninguno de los ítems.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. La firma UNIMER SA, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 139680 con vencimiento 21/01/2023 para modalidad CD Resolución N° 1271/19. El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota de fecha 28 de octubre de 2022, a través del correo declarado en sus ofertas, a las firmas oferentes SALOTEX SRL y MARFIL, la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

- SALOTEX SRL, contesta mediante nota de fecha 27/10/2022, remitida al correo comiteevaluador.annp@gmail.com , indica que los Certificados no fueron emitidos por el MIC antes del horario de Apertura, por ende no contamos con ellos, la misma no se acoge al beneficio.
- MARFIL de Cesar Enrique Gamarra Marín, mediante nota de fecha 28/10/2022 remitida la correo comiteevlauador.annp@gmail.com, indica que no cuenta con el Certificado requerido por el Comité, por lo que no podrán acogerse al beneficio.

6.3. Aplicación de Margen de preferencia

Según lo establecido en la Ley 4558/2011 y la Ley 675/2020, se procede a aplicar el margen de preferencia según el siguiente cuadro: **Se aplica Margen de Preferencia a las siguientes firmas:**

SALOTEX SRL					MARFIL				
Marca	Procedencia	Precio unitario cotizado	40% (margen de preferencia)	Precio unitario + el margen de preferencia	Marca	Procedencia	Precio unitario cotizado	40% (margen de preferencia	Precio unitario + el margen de preferencia
PH2	NACIONAL	102.407	40.963	143.370	MARFIL	NACIONAL	110.500	44.200	154.700
PHE	NACIONAL	91.407	36.563	127.970	MARFIL	NACIONAL	106.500	42.600	149.100

			UNIMER SA			SALOTEX SRL			MARFIL		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario cotizado	Precio unitario + el margen de	Precio total con el margen de preferencia	Precio unitario cotizado	Precio unitario + el margen de preferencia	Precio total	Precio unitario cotizado	Precio unitario + el margen de preferencia	Precio total con el margen de preferencia
1	Camisa Mangas Larga	182	120.000	NO	21.840.000	102.407	143.370	26.093.304	110.500	154.700	28.155.400
2	Camisa Mangas Corta	182	115.000	NO	20.930.000	91.407	127.970	23.290.504	106.500	149.100	27.136.200
			PRECIO TOTAL		**42.770.000**	PRECIO TOTAL		**49.383.807**	PRECIO TOTAL		**55.291.600**

6.3 Margen de Preferencia Local. NO APLICA

6. Agrupación de menor a mayor.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle

Posición	Firma Oferente	Monto de la oferta + Margen
	ITEM 1 - Camisa Manga Larga	
1	UNIMER SA	**21.840.000**
2	SALOTEX SRL	**26.093.304**
3	MARFIL	**28.155.400**

ITEM 2 - Camisa Manga Corta		
1	UNIMER SA	20.930.000
2	SALOTEX SRL	23.290.504
3	MARFIL	27.136.200

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

7.1 Análisis de la Muestras

Los Miembro del Comité, realizan la verificación y el análisis de las especificaciones técnicas de las muestras presentada por la firma UNIMER SA, según el siguiente detalle:

Análisis de las muestras - Cantidades de muestra por ítems uno (01) - DPTO. DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
ITEM N° 1			
DESCRIPCION		Criterio de Evaluación	CUMPLE/NO CUMPLE
Camisa Manga Larga		Tela: Oxford Algodón 100% Cantidad de Bolsillo: 1 (Uno), con 7 botón. Color: Gris Oscuro, Con Bolsillo y Logo de la ANNP, 10 cm de largo y su proporcional bordado en negro lado Izquierdo, los botones transparentes.	
Posición	Firma Oferente	Observaciones – Rep. Dpto. de Seguridad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	UNIMER SA	Ninguna	Cumple

ITEM N° 2			
Camisa Manga Corta		Tela: Oxford 100 % Algodón Cantidad de Bolsillo: 1 (Uno), con 7 botón. Color: Gris Oscuro - Con Bolsillo y Logo de la ANNP, 10cm de largo y su proporcional bordado en negro lado Izquierdo. Los botones transparentes.	
Posición	Firma Oferente	Observaciones – Rep. Dpto. de Seguridad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	UNIMER SA	Ninguna	Cumple

En las condiciones señaladas, la oferta de la firma UNIMER S.A, "cumple" con las especificaciones técnicas establecidas en Carta Invitación y Anexos del llamado.

8. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

8.1 Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Confección y/o ventas de uniformes presentando con facturaciones, contratos y/ o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años (2020/2021). Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años mencionados y presentar la cantidad de facturas y/o contratos y/o recepciones finales siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido.

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota del 02 de noviembre de 2022, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente UNIMER SA, copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales; así como la copia del Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de oferta, que avalen la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos.

La firma, UNIMER SA, en fecha 02 de noviembre de 2022 (20.08 hs) remite por correo, los documentos solicitados, que forman parte de la carpeta del llamado. Presenta contratos/facturaciones: Año 2020: Contrato N° 13 por Gs. 17.199.000; Factura N° 001-001-

0002261 y Año 2021: Contrato N° 41/2021 por Gs. 822.622.380, cumpliendo suficientemente con este criterio de experiencia.

Requisitos documentales para evaluación de la Experiencia:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones, contrato y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta/Cumple
Constancia de RUC emitida por el SET	Presenta/Cumple

8.2 Capacidad Técnica

Se deberá presentar Declaracion Jurada de capacidad de suministro en tiempo y forma y de proveer los bienes conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.

Requisitos documentales para evaluación de la capacidad Técnica.

La firma UNIMER S.A "cumple" con este requisito.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaracion Jurada firmada por el oferente	**CUMPLE/PRESENTA**

8.3 Verificación del Cumplimiento de otros documentos legales:

DOCUMENTOS	UNIMER SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE N° 1719531

9. Selección de la oferta

El Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma UNIMER SA, ha encontrado que la misma "**CUMPLE**" con las condiciones legales, experiencia y capacidad técnica, por lo que se pasa a seleccionar a las mismas por constituir las ofertas económicas y convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

						UNIMER SA			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	53101602-001	Camisa Manga Larga	Unidad	UNIDAD	182	UNIMER SA	PY	120.000	21.840.000
2	53101602-001	Camisa Mangas Corta	Unidad	UNIDAD	182	UNIMER SA	PY	115.000	20.930.000
						Precio Total			**42.770.000**

Disponibilidad presupuestaria.

Considerando que la oferta seleccionada supera la disponibilidad presupuestaria prevista según CDP N° 167/2022, este Comité solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP, por nota CEO Nº 001/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, el informe de la disponibilidad presupuestaria para adjudicar el presente proceso de contratación, de acuerdo al crédito presupuestario, los saldos de objetos de gasto y el plan financiero. La Gerencia de Administración y Finanzas remite Carta Interna N°1995/2022 en fecha 01 de noviembre de 2022, donde indica que "existe disponibilidad" en el presente llamado según el siguiente detalle: Clase de Programa 1:

Programa Central, Programa 1, Actividad 1: Gestión Administrativa - Rubro 322 "Prendas de Vestir": Monto Gs. 42.770.000.-

10. Recomendación.

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Carta Invitación y Anexos del llamado, así como los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación por Contratación Directa N° 17/2022 "Adquisición de Camisas para el Dpto. de Seguridad y Vigilancia" – ID N° 420310, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 – Proyecto 1 – Objeto 322 "Prendas de Vestir", ejercicio fiscal 2022, Sistema de adjudicación POR ITEMS, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N° 1 y 2; a la firma **UNIMER SA** con RUC N° 80099911-8, por la suma total de Gs. 42.770.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos setenta mil)- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

						UNIMER SA			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
1	53101602-001	Camisa Manga Larga	Unidad	UNIDAD	182	UNIMER SA	PY	120.000	21.840.000
2	53101602-001	Camisa Mangas Corta	Unidad	UNIDAD	182	UNIMER SA	PY	115.000	20.930.000
						Precio Total			**42.770.000**

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, que será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria. Culminando de esta manera el análisis realizado y en consecuencia, se eleva el presente informe con la recomendación de adjudicación a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Es nuestro informe.-

Víctor A. Benítez
Rep. Dpto. Seg. y Vigilancia

Edgar Enciso Acosta
Rep. Dpto. Seg. y Vigilancia

Abog. Flaminio Sosa López
Rep. Asesoría Jurídica ANNP